

COGNITA

Política de Comportamiento

Septiembre de 2020

ESPAÑA

TEMS

1 Objetivo

- 1.1 La presente política se ha concebido para promover un sistema de valores en el Colegio que fomente una docencia y un aprendizaje de calidad, y todo ello en una atmósfera de respeto y de colaboración. La aplicación de esta política pretende favorecer que se trate a todos los alumnos de forma justa y transparente.
- 1.2 La presente política rige para todos los alumnos y alumnas, incluyendo a aquellos que se encuentran en el ciclo de educación de primaria (*Juniors*).

2 Información de contexto

- 2.1 Es nuestra obligación garantizar la seguridad y el bienestar de todos nuestros alumnos y de los miembros del personal y lograr que el comportamiento y la conducta de todos nuestros estudiantes sea para nosotros un motivo de orgullo. Pretendemos ser un lugar seguro para los niños en el que sientan que forman parte de un grupo y puedan confiar en los adultos y hablar con ellos abiertamente sobre sus problemas.
- 2.2 En la línea de la normativa que regula los colegios británicos en el extranjero (*British School Overseas Standards*), nuestra política resume nuestro código de conducta aplicable a nuestros alumnos, así como el sistema que rige el uso de sanciones y recompensas con el fin de garantizar que se cumple con nuestros altos estándares. Asimismo, es nuestra responsabilidad asegurar que se toman las medidas necesarias para salvaguardar y promover el bienestar de los menores.
- 2.3 El director del colegio (*headteacher*) es el responsable de desarrollar esta política dentro del marco establecido por Cognita como propietario de la misma. Los docentes tienen la potestad de castigar a los alumnos por aquellas faltas de comportamiento que tengan lugar en el Colegio y, en determinadas circunstancias, fuera del recinto escolar. De esta manera, es el director quien decide y marca los estándares de comportamiento que se espera que cumplan todos nuestros estudiantes en el Colegio, lo que implica determinar como se fijarán dichos estándares y las normas del Colegio, así como las sanciones por el incumplimiento de las mismas y las recompensas por buen comportamiento. Las medidas descritas en nuestra política pretenden fomentar el buen comportamiento, la autodisciplina y el respeto, y que los estudiantes realicen las tareas que se les asignan y moderen su comportamiento.
- 2.4 De igual forma, la presente política también se relaciona con nuestra metodología destinada a gestionar cualquier tipo de acoso escolar y las estrategias que empleamos desde el Colegio para prevenirlo. Con dicho fin, también hemos desarrollado una política contra el acoso escolar que se encuentra disponible en nuestra página web.
- 2.5 En la presente política se tiene en cuenta la necesidad de salvaguardar y promover el bienestar de los estudiantes, tal y como se expone en nuestra Política de Protección y Seguridad de Menores, así como nuestra responsabilidad a la hora de eliminar cualquier tipo de discriminación y de prestar apoyo a aquellos estudiantes que presenten alguna discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

- 2.6 En aquellos casos en los que el director considere que el comportamiento de un estudiante constituye un delito o bien una amenaza grave para cualquier otra persona, lo notificará siempre a las autoridades policiales pertinentes. Si se estima que alguna falta de comportamiento está —o puede estar provocando— sufrimiento o un daño considerable a un menor, se deberá seguir de forma estricta nuestra Política de Protección y Seguridad de Menores y se emprenderán las medidas necesarias de acuerdo con los procedimientos de derivación de las juntas locales de protección del menor pertinentes. *Si un menor se encuentra en una situación de peligro inminente o corre el riesgo de sufrir daños, se deberá derivar el caso inmediatamente a los servicios de atención al menor y/o a la policía.*
- 2.7 Publicamos nuestra política para su consulta por parte de padres, madres, alumnos y miembros del personal, y esta está disponible en nuestra página web. Asimismo, procedemos a su revisión como mínimo una vez al año. La presente política se menciona en la debida forma en los contratos que suscribimos con los padres y madres de los alumnos.
- 2.8 Ofrecemos apoyo a los menores en aquellas situaciones difíciles que pueden atravesar en su vida, como aquellas relacionadas con casos de violencia doméstica, acoso escolar, accidentes, cambios, pérdidas de amistades, divorcios y separaciones, fallecimientos y duelo. De esta manera, desarrollan su resiliencia, además de estrategias para lidiar con la situación difícil, lo que evita que padezcan trastornos de salud mental en etapas posteriores de su vida.

3 Aplicabilidad

- 3.1 Un comportamiento adecuado es fundamental para el aprendizaje efectivo. Nuestra política constituye un método justo, coherente y transparente con el que gestionar las cuestiones relacionadas con el comportamiento en el Colegio y combina las medidas disciplinarias pertinentes con el apoyo que brindamos en un entorno escolar en el que queremos mostrar preocupación por nuestros estudiantes.
- 3.2 Colaboramos con nuestros alumnos, con sus padres y madres, y con todos los miembros del personal del Colegio con el objetivo de generar una atmósfera en la que reinen el respeto y la comprensión mutuos. Nuestra política escrita refleja este enfoque, en el que se combinan de forma equilibrada las medidas disciplinarias o sanciones y un compromiso firme con el fomento de actitudes positivas.
- 3.3 Con dicho fin, promovemos una filosofía basada en establecer altas expectativas para todos los alumnos al tiempo que les brindamos apoyo en todo momento. A la vez, esperamos que nuestros alumnos, sus padres y madres y los miembros del personal entiendan y cumplan las normas del Colegio, así como sus responsabilidades y lo que se espera de ellos con arreglo a lo descrito en la presente política. Asimismo, esperamos que tanto el personal como los padres y madres de los alumnos sirvan en todo momento de ejemplo a seguir de buen comportamiento, de manera que nuestros estudiantes puedan sacar el máximo provecho de sus experiencias en el Colegio.
- 3.4 Resulta fundamental que los miembros del personal sigan esta política en todo momento para garantizar que se aplica de forma coherente y con efectividad. A nuestro modo de entender, así es como se logrará que los alumnos y alumnas sientan que se les trata de forma justa al compararse con los demás.
- 3.5 No toleramos el uso del castigo corporal ni que se amenace con cualquier castigo que pudiera perjudicar el bienestar del menor, en cualquier actividad —ya sea dentro o fuera del recinto escolar— o circunstancia.

- 3.6 En caso de que un menor experimente dificultades sociales, emocionales o relacionadas con su comportamiento, es nuestro deber apoyarle para que desarrolle su resiliencia y se proteja su salud mental. De igual manera, debemos garantizar que todos los alumnos participen de igual manera en todas las oportunidades y las experiencias educativas que les brindamos y que no se obstaculiza el aprendizaje de sus compañeros.
- 3.7 Los menores que gozan de una buena salud mental son capaces de:
- Desarrollarse psicológica, emocional, intelectual y espiritualmente.
 - Construir relaciones personales que resulten beneficiosas para todas las partes, así como desarrollarlas y mantenerlas.
 - Buscar momentos de soledad y disfrutar de ella.
 - Tomar conciencia de los demás y empatizar con ellos.
 - Jugar y aprender.
 - Desarrollar un sentido de lo que está bien y lo que está mal.
 - Enfrentarse a los problemas y a las dificultades, superarlos y aprender de ellos.
- 3.8 En las situaciones más graves, optamos por que el menor reciba apoyo externo —además de apoyo en el Colegio en una etapa inicial—, por ejemplo a través del Marco de Evaluación Común (*Common Assessment Framework*) y los servicios de asistencia inicial, así como de profesionales médicos y los profesionales sanitarios locales. Debemos esclarecer si el alumno en cuestión sufre un trastorno de salud mental diagnosticable y buscaremos la participación de los padres y del propio alumno a la hora de determinar por qué se comporta de determinada manera. Procuraremos que nuestra intervención sea temprana y ayudaremos al alumno a desarrollar su resiliencia antes de que ocurran problemas graves, recurriendo a los organismos locales y nacionales pertinentes para que presten apoyo al menor, y valiéndonos de metodologías con una base empírica.
- 3.9 Los miembros del personal trabajarán en colaboración con el coordinador de necesidades educativas especiales (*Special Educational Needs Coordinator, SENCO*) y el responsable de protección designado (*Designated Safeguarding Lead, DSL*) para garantizar que conocemos bien los servicios de asistencia en salud mental disponibles en nuestra localidad, ya provengan del sistema de atención sanitaria o de organizaciones de voluntarios.

4 Definiciones y ámbito de aplicación

4.1 ¿Qué ofrecemos como Colegio?

Los centros educativos de calidad fomentan el buen comportamiento mediante una mezcla adecuada de expectativas altas, una política clara y un sistema de valores que promueva la disciplina y el respeto mutuo entre los alumnos y entre los alumnos y los miembros del personal. Nuestro Colegio pone a disposición:

- Una dirección comprometida que promueve una filosofía según la cual se valora a todos los estudiantes y se les permite desarrollar un sentido de pertenencia a una comunidad y hablar de sus problemas sin que se sientan estigmatizados.
- Un personal que conoce los factores de protección que permiten a los menores desarrollar su resiliencia al verse confrontados con retos y dificultades.
- Una función estratégica efectiva que recae sobre el coordinador de necesidades educativas especiales (*Special Educational Needs Coordinator, SENCO*), que garantiza que todos los adultos que trabajan en el centro entienden sus responsabilidades frente a los menores que presentan discapacidad o necesidades educativas especiales (*Special Educational Needs and Disabilities, SEND*), entre los que se incluye a aquellos que presenten trastornos de salud mental duraderos que precisen una educación especial. En términos concretos, el coordinador de necesidades educativas especiales garantizará que los demás miembros del personal entienden cómo, desde el Colegio, se identifican y se colman las necesidades de los alumnos, se proporciona la asistencia y el apoyo necesarios a los compañeros del personal, y se colabora con otros

profesionales externos especialistas en discapacidad y necesidades educativas especiales según proceda.

- Una colaboración con los padres, madres y tutores legales, así como con los propios alumnos, para garantizar que se tienen en consideración sus opiniones, sus deseos y sus sentimientos y que se les proporciona toda la información pertinente de manera que puedan participar en las decisiones que les afectan directamente.
- Un desarrollo profesional continuo para los miembros del personal con el que se les informe de los primeros síntomas de los trastornos mentales y de lo que tienen que hacer si creen haber detectado un trastorno incipiente.
- Procesos y métodos claros para asistir a aquellos miembros del personal que hayan detectado un posible trastorno de salud mental en niños y jóvenes, y para proporcionarles vías para informar de dichos problemas a otras instancias superiores, con sistemas claros de derivación, determinación de responsabilidades y rendición de cuentas. Colaboramos de forma estrecha con otros profesionales que disponen de un amplio abanico de servicios de apoyo a los que se puede recurrir en función de las necesidades que se hayan identificado (dentro o fuera del Colegio). Estos profesionales figuran en la Política de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidades que hemos publicado.
- Una colaboración con otros actores y organismos para facilitar intervenciones con las que ayudar a los alumnos que padecen problemas de salud mental mediante una metodología gradual que establezca un ciclo de apoyo claro: una evaluación para analizar de forma clara las necesidades del estudiante, un plan para determinar el apoyo que recibirá este, y revisiones periódicas para valorar la efectividad de la asistencia brindada e introducir los cambios necesarios.
 - Un enfoque positivo con el que el Colegio promueve la salud y el bienestar de todos los alumnos del Colegio, con una serie de prioridades identificadas y un proceso claro de planificación, aplicación y revisión que contribuya a lograr los resultados deseados.

4.2 Un comportamiento perturbador o retraído que se prolonga en el tiempo puede ser síntoma de un problema subyacente. Solo los profesionales médicos están capacitados para diagnosticar un trastorno de salud mental. Por nuestra parte, estamos en disposición de analizar el día a día de nuestros alumnos e identificar a aquellos con un comportamiento que indique que pueden estar padeciendo un trastorno de salud mental o que corren el riesgo de desarrollar uno. Entre estos alumnos se encuentran aquellos más introvertidos cuyas necesidades a menudo pueden pasar inadvertidas. Con este fin, hacemos un uso efectivo de los datos, de manera que se pueda detectar y registrar cualquier cambio en el rendimiento, la asistencia o el comportamiento del alumno, y actuar en consecuencia. Asimismo, disponemos de un sistema de orientación efectivo, de manera que siempre hay al menos un miembro del personal que conoce bien a cada estudiante y puede detectar cualquier cambio en sus patrones de conducta y síntomas tempranos de un trastorno.

4.3 La calidad del aprendizaje, la enseñanza y el comportamiento son cuestiones intrínsecamente vinculadas y cuya responsabilidad recae en todo el personal.

4.4 Prestaremos apoyo a los alumnos que presenten necesidades médicas y tendremos constancia plena de cualquier medicamento que esté tomando un menor, lo que incluye financiar planes de asistencia sanitaria individuales.

4.5 Principios del Colegio:

- Los miembros del personal del Colegio y los alumnos y alumnas deben tratarse con respeto.
- Se debe recompensar el buen comportamiento y aplicar sanciones de forma sistemática cuando se observe un comportamiento inaceptable, lo que incluye el acoso escolar y el uso de la violencia.

- Se tomarán las medidas pertinentes para reducir los riesgos de que se produzca un comportamiento inadecuado, así como acciones concretas para evitar que un número desproporcionado de incidentes de comportamiento afecte a los colectivos de alumnos más vulnerables —incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales—.
- Se deberá identificar a los alumnos cuyo comportamiento o asistencia puedan verse afectados por situaciones adversas —tales como un fallecimiento, el divorcio o la separación de sus padres, o por ser víctimas de maltrato— y se les brindará apoyo.
- Se debe escuchar a todos los alumnos y ofrecerles una respuesta.
- Todos los alumnos tienen derecho a aprender en un entorno seguro.
- Los alumnos deberán mostrar un comportamiento digno del Colegio en excursiones escolares, en prácticas profesionales, en acontecimientos deportivos, en los trayectos hacia el Colegio y al salir de este, etc.
- Todos los miembros del personal del Colegio deberán servir de modelos de un comportamiento aceptable y promoverlo desarrollando de forma activa las habilidades sociales, emocionales y de comportamiento de los alumnos.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben entender y aceptar los principios que rigen la Política de Comportamiento.

5 Procedimientos y responsabilidades

- 5.1 Nuestro comportamiento constituye la manera en la que actuamos y reaccionamos frente a los demás y frente a las situaciones en las que nos hallamos inmersos. Nuestro objetivo es que todos nuestros alumnos aprendan a comportarse de forma socialmente aceptable.
- 5.2 En nuestro Colegio, los docentes tienen autoridad para castigar a los alumnos que muestren faltas de comportamiento en el Colegio, y esta facultad se aplica a todos los miembros del personal remunerado que ostenten responsabilidad sobre los alumnos, a menos que el director haya indicado lo contrario.
- 5.3 Para que su comportamiento se considere socialmente aceptable, creemos que los niños deben ser capaces de:
- Tratar a los adultos y a los demás niños con respeto.
 - Hablar con los demás con educación.
 - Mostrar confianza en sí mismos y una autoestima alta.
- 5.4 Para conseguirlo, el personal del Colegio:
- Tratará a todos los niños y adultos con respeto.
 - Hablará a los demás con educación.
 - Reconocerá los esfuerzos y los logros de los alumnos con la mayor frecuencia posible.
 - Explicará a los niños, cuando se hayan equivocado, cómo tendrían que haber actuado o qué tendrían que haber dicho en esa situación.
 - Informará a los padres y madres de los logros y los esfuerzos de sus hijos.
 - Evitará utilizar un lenguaje crítico o sarcástico.
- 5.5 No toleraremos las muestras de comportamiento siguientes —tanto si provienen de un adulto como de un menor—:
- Uso de un lenguaje antipático u ofensivo.
 - Golpes, patadas, mordiscos u otras agresiones físicas.
 - Comentarios racistas, sexistas o que resulten discriminatorios por cualquier otro motivo.
- 5.6 Cuando se detecten dichas muestras de comportamiento:
- Indicaremos al menor en cuestión que su comportamiento no es adecuado y le explicaremos cómo tendría que haber actuado y qué tendría que haber dicho (o no haber dicho).

- Si el comportamiento se repite, se volverá a regañar al menor tal y como se ha indicado anteriormente.
- De prolongarse, retiraremos al menor de la actividad que se esté realizando y hablaremos con su padre o madre cuando pase a recogerlo.
- Además, trataremos de averiguar los motivos que han provocado dicho comportamiento y actuaremos en consecuencia.
- El uso de una fuerza razonable puede usarse de manera excepcional y solo para evitar lesiones a los alumnos, daños a la propiedad o para evitar que los alumnos cometan una falta. Solo debe utilizarse la mínima fuerza y debe registrarse como incidente crítico. Se recomienda consultar nuestra política específica sobre el uso de fuerza razonable para obtener más detalles.
- Tenemos autoridad para buscar información para abordar el acoso cibernético, lo que incluye, cuando sea necesario, la eliminación de imágenes o archivos inapropiados en dispositivos electrónicos, como por ejemplo, teléfonos móviles. Hacemos uso de esta autoridad solo con el permiso específico de la Directora del colegio y si hay buenas razones para hacerlo, es decir, si esta información podría usarse para dañar a los niños, interferir en la enseñanza o romper las reglas de la escuela. No buscamos información sobre los alumnos sin una razón justificada.
- Además, debemos acatar plenamente el Código de Conducta para el personal y el voluntariado, incluida la Política de Seguridad Digital.

5.7 Qué esperamos de nuestros estudiantes en el Colegio

- Que lleguen a clase con puntualidad y con todo el material que se necesite para la lección, como son la agenda, los deberes, la merienda, el libro de texto o lectura, etc.
- Que escuchen atentamente y en silencio cuando el profesor esté dando instrucciones.
- Que sigan dichas instrucciones de forma adecuada y en cuanto las escuchen.
- Que levanten la mano cuando necesiten comentar algo.
- Que sigan las instrucciones de los docentes sobre cómo deben desplazarse por el aula.
- Que traten a los demás con respeto y consideración en todo momento.
- Que respeten el entorno, lo que incluye el material y mobiliario de la clase, y lo cuiden de tal manera que contribuyan a mantener el colegio limpio y ordenado.
- Que cumplan en todo momento con las normativas en materia de seguridad y salud en las aulas y en todo el recinto escolar.
- Cuando estén en el aula, deben estar realizando una actividad o tarea en todo momento.
- Deben trabajar de manera calmada y silenciosa.
- Que nunca hagan comentarios racistas, sexistas o de carácter ofensivo o degradante.
- Que nunca recurran a la violencia física.

6 Política

Filosofía Montessori

Una de las claves de nuestro sistema educativo es la autodisciplina. Los alumnos conocen las reglas y saben los límites de su comportamiento, así como las consecuencias de sus acciones. La Autodisciplina se enseña desde el primer día de los alumnos en la escuela. Es un proceso que se logra paso a paso, creando carácter y una actitud decidida.

La idea es preparar a nuestros alumnos para la vida, teniendo en cuenta que todo se basa en el respeto hacia los demás, el entorno y hacia uno mismo. Aceptan las reglas y las siguen, no porque alguien les está mirando, sino porque ellos son los responsables de gestionar su comportamiento. Ellos saben que el orgullo reside en el valor intrínseco de cada acción y en la satisfacción personal de haber cumplido con las obligaciones de cada uno.

Los alumnos deben ser responsables y autónomos. Nadie debe hacer por ellos lo que son capaces de hacer por ellos mismos.

Al comienzo del curso, todos los profesores dedican bastante tiempo a trabajar en el plan de gestión del comportamiento con los alumnos. Y se dan recordatorios durante el curso a medida que van siendo necesarios.

Objetivos

1. Enseñar a los alumnos a resolver conflictos pacíficamente, a través del diálogo y el desarrollo de la empatía y el respeto.
2. Transmitir la idea de que los adultos están ahí para ayudar a los alumnos en el proceso de su formación.
3. Obtener información objetiva sobre una situación y compartirla de manera eficiente y en su debido tiempo con todos los involucrados en el proceso educativo.
4. Orientar a las familias y compartir información con ellas.
5. Documentar todas las acciones tomadas y que están diseñadas para promover la educación y el bienestar de los alumnos.

Personal involucrado en la gestión del comportamiento:

1. Cada profesor o asistente responsable de los alumnos en diferentes momentos a lo largo de la jornada escolar.
2. Los tutores, que pasan la mayor parte del tiempo con los alumnos y son el punto de contacto entre las familias y la escuela.
3. La Coordinadora de Convivencia.
4. El jefe de departamento.
5. El departamento de psicología.
6. La Directora

Descripción de las faltas de comportamiento

Hay tres tipos de faltas de comportamiento: leves, graves y muy graves. Por ejemplo:

Faltas menores

- Llegar tarde
- No entregar la tarea.
- No tener el material necesario para trabajar en clase.
- Desordenar o ensuciar el aula o el patio arrojando papel al suelo, dejando sudaderas tiradas, no guardando los materiales correctamente, etc.

Faltas graves

- Cualquier comportamiento que impida el funcionamiento normal de la clase.
- Mostrar faltas de respeto hacia compañeros de clase o adultos.
- Destrozar o dañar el mobiliario o instalaciones del colegio o las pertenencias de los compañeros.
- Fomentar el mal comportamiento en los demás.
- Desobedecer las instrucciones de los adultos.
- Usar palabrotas o insultar.
- No cumplir con las consecuencias impuestas por una falta menor.

Faltas muy graves

- Cualquier acto de violencia.
- Acoso emocional o físico.
- Cualquier tipo de discriminación.
- Robo.
- Traer cualquier objeto o sustancia peligrosa a la escuela.
- Perturbación grave o interrupción del desarrollo normal de las actividades escolares.
- Salir de la escuela sin permiso.
- No cumplir con una consecuencia impuesta por una falta grave.

Cada tipo de falta puede cambiar de categoría según la cantidad de veces que ocurra. Cinco faltas menores en el mismo trimestre se convierten en una falta grave. Tres faltas graves en el mismo trimestre se convierten en una falta muy grave. Todas las faltas muy graves serán sancionadas con al menos un día de separación del grupo. Cada caso será estudiado de forma individual para determinar si esta separación deberá ocurrir en el colegio o en casa del alumno.

Consecuencias diseñadas para modificar el comportamiento

Cada vez que ocurre cualquier tipo de falta de comportamiento, sea en clase o en el patio, el profesor debe actuar inmediatamente y rellenar una hoja de incidentes (*incident sheet*) para tener información objetiva.

Consecuencias educativas

El Departamento Junior abarca un grupo de edad diverso. Comenzamos a trabajar con niños y terminamos con preadolescentes. Desarrollan su madurez muy rápido, de tal manera que cada año se producen cambios importantes. Por lo tanto, las primeras consecuencias siempre serán educativas. La atención se centra en la formación de los alumnos, enseñándoles a analizar una situación, reconocer comportamientos alternativos y aceptar las consecuencias de sus acciones.

La primera medida que se toma cuando un alumno no sigue las reglas es una sanción de cinco a diez minutos sin jugar, quedándose en el área indicada por el profesor. Durante este tiempo el alumno no podrá con nadie. El alumno o alumna tendrá tiempo para reflexionar y calmarse. En este caso el profesor que observe la falta será quien tome medidas.

Cuando sea necesario, se les pedirá a los alumnos involucrados en un conflicto que pongan su versión por escrito, preferiblemente durante un recreo, para evitar interrumpir la clase. El tutor está a cargo de esta tarea.

Se utilizarán tantos tiempos de recreo como sean necesarios para reflexionar sobre el comportamiento. La Coordinadora de Convivencia está a cargo de este proceso. Pueden usarse otros métodos, como los sistemas de puntos o tablas de progreso, según las circunstancias particulares y según lo acuerde todo el equipo docente.

Ejemplos de refuerzo positivo utilizado:

- Reconocimiento público de las actitudes y valores positivos demostrados.
- Tarjetas de felicitaciones para promover acciones y actitudes positivas entre todos en la comunidad educativa
- Una recompensa para todo el grupo por las actitudes y acciones positivas, que incluyen:
 - Tiempo libre
 - Juegos educativos
 - Una actividad sorpresa
- Refuerzo del buen comportamiento, como por ejemplo que un alumno se convierta en "tutor" de compañeros de clase o alumnos más pequeños
- Asignación de tareas de responsabilidad colaborando con tutores y docentes.
- Sellos y pegatinas para los objetivos alcanzados.

Tareas restaurativas

Cada vez que los alumnos dañen materiales o instalaciones, repararán lo que han dañado. Si esto no es posible que los alumnos realicen dichas reparaciones, financiarán el coste de la reparación, ya sea a través de sus propios ahorros o mediante tareas que beneficien a la comunidad educativa.

Por ejemplo:

- Los alumnos que tiren basura en el patio se encargarán de limpiarlo durante un período de tiempo que variará según la frecuencia con la que hayan incumplido esta regla.

Política de Comportamiento

- Los alumnos que dibujen o escriban en una pared la limpiarán hasta que esté en perfectas condiciones.
- Los alumnos que dejen el aula desordenada usarán su tiempo libre para organizar y ordenar las áreas comunes.
- Los alumnos que dejen sus sudaderas tiradas en el suelo estarán encargados de organizar el armario de Objetos Perdidos por un período de tiempo que variará según la frecuencia con que se hayan roto esta regla.

Procedimientos

Como profesionales, el personal posee una variedad de habilidades y recursos para lidiar con el mal comportamiento. El personal debe trabajar en equipo y aportar ideas para gestionar del comportamiento. La Coordinadora de Convivencia apoyará al personal cuando sea necesario. En estos casos el profesor debe realizar un informe que detalle las conductas no deseadas y los métodos y estrategias que se han utilizado hasta la fecha para tratar dicho comportamiento. Los maestros tienen autoridad en nuestra escuela para disciplinar a los niños por el mal comportamiento que ocurre en la escuela y esta autoridad se aplica a todo el personal remunerado con responsabilidad sobre los niños, a menos que la Directora indique lo contrario.

6.1 **Estrategias y apoyo**

A continuación se especifican una serie de estrategias que se deben poner en marcha en el colegio y que están destinadas a fomentar el buen comportamiento:

- Cambios en la organización del aula, dónde se sienta cada alumno, etc
- Establecer objetivos pequeños y alcanzables
- Ambiente y actividades de aprendizaje apropiadas, para evitar el aburrimiento o la frustración.
- Establecer periodos cortos en los que, bajo supervisión, se fomente la reflexión personal.
- Crear sistemas de recompensas en los que no se haga mención al comportamiento inapropiado.
- Elogiar el buen comportamiento cuando este se manifieste en la clase
- Lograr la participación temprana de los padres y madres para elaborar un plan de acción de forma conjunta.
- Recurrir a la mediación entre iguales

6.2 **Nuestras sanciones**

El mal comportamiento repetitivo y la falta de voluntad para mejorar la conducta serán sancionados con diferentes medidas. Los siguientes son algunos ejemplos, pero cada caso se decidirá de manera individual, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes.

Las faltas menores tendrán una consecuencia educativa o restaurativa.

Las faltas graves tendrán varias consecuencias: educativas, restaurativas y una sanción, y podrían incluir:

- Pérdida de tiempo libre durante un recreo.
- Separación o exclusión del grupo durante una clase.
- Prohibición temporal de participar en actividades extracurriculares, por un máximo de un mes.
- Prohibición de participar en una excursión.

Las faltas muy graves tendrán automáticamente una o más de las siguientes sanciones:

- Pérdida de tiempo libre durante el recreo de tres a cinco días.
- Exclusión del grupo de uno a tres días.
- Prohibición temporal de participar en actividades extracurriculares, por un máximo de tres meses.
- Prohibición de participar en eventos deportivos.
- Prohibición de participar en excursiones.

Política de Comportamiento

- Ser excluido de la escuela entre uno y tres días.
- No renovar la inscripción al final del año escolar.

La Directora tiene derecho a decidir la sanción final en cada caso, así como a llamar a cualquier alumno a su oficina cuando se considera necesario

7 Expulsiones temporales y permanentes

- 7.1 La Directora se reserva el derecho a expulsar a un alumno del Colegio. Las expulsiones temporales y permanentes se registrarán por nuestra Política de Expulsiones.

8 Acusaciones de malos tratos contra profesores y otros miembros del personal

- 8.1 Las acusaciones de malos tratos se tratan con la mayor seriedad y de una forma justa y coherente que brinde una protección efectiva al menor y apoyo a la persona que ha recibido la acusación. Todas las acusaciones se tratarán de conformidad con la Política de Protección y Seguridad de Menores. Asimismo, se emplearán todos los medios necesarios para garantizar la confidencialidad del caso mientras la investigación de los hechos esté en curso.

9 Procedimiento de quejas

- 9.1 Si no está satisfecho/a con el trato que recibe su hijo/a por parte de cualquier miembro del personal, le recomendamos que, de entrada, remita una queja informal al director. Quizá también puede servirle de ayuda consultar nuestro Procedimiento de Quejas —disponible en la página web del Colegio— para obtener más información al respecto.
- 9.2 El procedimiento de quejas incide en la importancia de resolver cualquier queja siguiendo una vía informal y lo antes posible. Esperamos que los padres y madres de nuestros alumnos nos remitan sus quejas por vía informal para poder ir mejorando continuamente la calidad de la educación que brindamos en nuestro Colegio. Si su queja como padre, madre o tutor legal se refiere a la expulsión del alumno por una conducta indebida, le rogamos que consulte nuestra Política de Expulsiones.

10 Seguimiento y evaluación

- 10.1 Cada director es responsable de mantener un registro de incidentes de comportamiento en el que se incluyan los casos de acoso.
- 10.2 Asimismo, el director es el responsable de implantar la presente política y de revisarla periódicamente para evaluar tanto su implantación como su impacto.
- 10.3 Los directores notificarán los incidentes de comportamiento y los relacionados con el acoso escolar en las reuniones de gobernanza. Estas son las funciones de supervisión y evaluación del propietario de la política.
- 10.4 Cuando la metodología con la que el Colegio aborda las faltas de comportamiento suscite algún tipo de preocupación, el Director de Educación será el responsable de estudiar la cuestión.

Propiedad y asesoramiento	
Promotor del documento (cargo)	Group Director of Education
Autor del documento (nombre)	Karen Nicholson, ADE. 2018, revisión de John Coleman, ADE 2019, revisión de David Baldwin DE
Consulta	2019 Fidelma Murphy – Director of Education Spain

Destinatarios

Política de Comportamiento

Destinatarios	Todos los miembros del personal del Colegio
---------------	---

Ámbito de aplicación del documento y publicación	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Sí

Control de versiones	
Fecha de aplicación	Septiembre de 2019
Fecha de revisión	Revisión y actualización para su aplicación en septiembre de 2020

Documentación relacionada	
Documentación relacionada	Política contra el acoso escolar Política de Expulsiones Política de Protección y Seguridad de Menores